



AJUNTAMENT DE
RODA DE BERÀ

CRISTINA ALTÉS JUÁREZ, secretària accidental de l'Ajuntament de Roda de Berà,

CERTIFICO: Que el Ple d'aquesta Corporació local, en sessió ordinària de data 25 de març de 2021, va adoptar, per **majoria** dels membres assistents, amb **11 vots a favor** (5 vots del grup municipal de TRIA (Sr. Pere Virgili, Sra. Maria Teresa Ferré, Sr. Manel González, Sra. Rosana DOrantes i Sr. Gerard Solé), 2 vots del grup municipal de PSC-CP (Sra. Laura Moya i Sr. Juan Pedro Labrador), 1 vot del grup municipal d'ERC-AM, 1 vot del grup municipal de C's, 1 vot del grup municipal del Populars per Roda i 1 vot del grup municipal de Junts per Roda); **1 abstencions** del grup municipal de TRIA (Sr. Frederic Royuela, la següent proposta d'acord:

MOCIÓN: REPULSA Y CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos días una oleada de violencia se ha desatado por multitud de ciudades de España, falsamente amparada en una supuesta defensa del derecho a la libertad de expresión. Una vez más ciudades como Barcelona, Girona, Lleida o Tarragona, han visto como centenares de violentos campaban a sus anchas enfrentándose a las fuerzas de seguridad y destrozando el mobiliario urbano, en una nueva demostración de vandalismo gratuito e injustificado.

España, y por lo tanto Cataluña, es una democracia plena según todos los baremos internacionales; de hecho, se encuentra entre las más valoradas y reconocidas del mundo, ocupando el puesto número 18, con una puntuación de 8,18 sobre 10 en su conjunto y destacando su 8,82 sobre 10 en el apartado de libertades civiles, y por encima de países como Estados Unidos, Francia o Japón.

Es por todos sabido que la enésima excusa para el ejercicio de la violencia callejera ha sido la entrada en prisión de Pablo Rivadulla, más conocido como Pablo Hasél, que tiene un largo historial delictivo a sus espaldas. Fue detenido por primera vez a los 23 años por ensalzar a Manuel Pérez, ideólogo de la banda terrorista GRAPO, siendo condenado a tres años de prisión en 2014 por hacer lo propio con la Fracción del Ejército Rojo (RAF), ETA y Terra Lliure, reincidiendo de nuevo en 2018 y siendo condenado esta vez a dos años por enaltecimiento del terrorismo e injurias a las instituciones del Estado.

Sin embargo, las acciones de Rivadulla no sólo se han circunscrito a esa tipología delictiva, sino que también ha sido juzgado por amenazas, agresiones y lesiones, por lo que todo apunta que en su esquema mental la única libertad de expresión es la que él puede ejercer, mientras que a los demás se les puede acallar mediante el uso explícito de la violencia.

Habiéndose decretado su entrada en prisión, Rivadulla se atrincheró en la Universitat de Lleida, de donde fue desalojado no sin antes provocar cuantiosos daños.

Desde ese momento, y con la infame y falaz coartada de que su encarcelamiento se vinculaba a la vulneración del libre ejercicio de la libertad de expresión, obviando que es un





AJUNTAMENT DE
RODA DE BERÀ

derecho que por necesidad no puede ser ilimitado, se han sucedido actos vandálicos en todo el territorio español. En Tarragona, por ejemplo, en el último fin de semana de febrero volvieron a verse barricadas, contenedores quemados y ataques a la Subdelegación del Gobierno de España o el Corte Inglés. En Barcelona se sucedieron actos vandálicos contra tiendas de Nike, Desigual, Tous, e incluso se llegaron a romper los cristales del Palau de la Música. Hechos similares se han producido tanto en Lleida como en Girona.

Lamentablemente, ciertos estamentos públicos y cargos de relevancia no sólo no han condenado los actos violentos, sino que algunos incluso han alentado y justificado esas reprobables conductas, denostando la labor de las fuerzas de seguridad Mossos d'Esquadra, Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local, en última instancia garantes de la tranquilidad en las calles y del libre ejercicio de los derechos y libertades, frente a aquellos que tergiversan esos derechos para usarlos de forma torticera en su propio beneficio y con fines políticos. Sólo así se entiende que dentro de esa supuesta defensa de la libertad de expresión se destrocen escaparates y se proceda al saqueo indiscriminado de comercios, priorizando curiosamente aquellos que distribuyen productos de gama alta, sin olvidar los destrozos a un sector ya castigado por la pandemia, como es la hostelería, destruyendo terrazas y rompiendo las persianas de sus negocios.

Jalear las actitudes violentas, o incluso enardecerlas o justificarlas son actitudes absolutamente reprobables por parte de los legítimos representantes del ejercicio de la democracia. Escenas como las vistas durante el asalto al Capitolio nos muestran que nos encontramos ante un problema que no es estrictamente local, lo que debe llevarnos a todos a una profunda reflexión sobre los límites de la libertad de expresión, pero también sobre los límites de la manipulación masiva con fines partidistas que estamos viviendo. A todos los efectos, hacen tanto mal el Sr. Trump como los señores Pablo Echenique, Joan Ribó, Miquel Sàmper o bien todo un vice-presidente del gobierno Pablo Iglesias, no condenando los actos violentos, por citar algunos ejemplos concretos, con mensajes legitimadores de las algaradas callejeras y en contra de las fuerzas de seguridad, que únicamente se limitan a cumplir con lo que estipula la ley y las instrucciones que se les encomiendan, como es su obligación en un estado democrático y de derecho.

El objetivo de esta moción no es tanto criminalizar y denunciar los hechos vandálicos distinguiendo su desencadenante, que también, sino más bien aportar un punto de cordura en medio de toda esta barbarie. Hoy es Pablo Hasél, ayer la crítica a una sentencia, pero si alentamos por activa o por pasiva estas actitudes, mañana puede ser cualquier excusa la que conduzca a la toma de las calles por turbas, con los daños materiales o incluso a las personas que esa violencia genera.

Sin una condena explícita a todo tipo de violencia, muy especialmente la de todas las instituciones públicas democráticas, corremos el riesgo de acabar aceptando que algunas acciones violentas se vean como justificables o, en el peor de los casos, como un hecho normal dependiendo del color político con el que se miren, abocando a un enconamiento cada vez más profundo de la situación y retrasando aún más la recuperación de la tan necesaria paz social, la concordia en nuestras calles y la convivencia de nuestros vecinos.





AJUNTAMENT DE
RODA DE BERÀ

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno manifiesta su más firme repulsa y condena por las algaradas callejeras e incidentes violentos producidos desde el 17 de febrero de 2021, ocasionando cuantiosos daños personales y materiales.

SEGUNDO: En el mismo sentido, el Pleno reafirma su condena a cualquier acto violento, independientemente de su causa, que conlleve la alteración del orden público, y que ponga en riesgo la integridad física de personas, quebrantando la ley, paz social, acarreado graves daños en el mobiliario público y negocios.

TERCERO: Expresar la gratitud y reconocimiento del Pleno a las fuerzas y cuerpos de seguridad Mossos d'Esquadra, Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local por su abnegada vocación de servicio público, haciéndola extensiva a los servicios de emergencia que deben movilizarse cuando se producen este tipo de disturbios, y a los medios de comunicación que cubren los actos vandálicos, muchas veces jugándose su integridad física.

CUARTO: Comunicar el contenido de esta moción al Ministerio del Interior, al Departament d'Interior, los portavoces parlamentarios del Parlament, Congreso y Senado, así como a los correspondientes sindicatos de las fuerzas de seguridad Mossos d'Esquadra, Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local.

I perquè consti, als efectes oportuns, i a reserva dels termes que resultin de l'aprovació de l'acta, segons preveu l'article 206 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, expedixo el present certificat amb el vistiplau del Sr. Alcalde, a Roda de Berà document signat electrònicament al marge.

Ho certifica la secretària accidental amb el vist i plau de l'alcaldia.

